

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.529

Jueves 20 de Agosto de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2856228

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP48475

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una (1) solicitud, presentada por la empresa SITES CHILE S.A., RUT N° 77.371.811-3, con domicilio en Av. Nueva Tajamar N° 481, Torre Sur, oficina N° 1102, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provee infraestructura física para Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 129, de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
VILLA LAGO ATRAVESADO (ALT. C)	Torre Contraventada	54	2 operadores

Ubicación Torre de Telecomunicaciones									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				grad	min	seg	grad	min	seg
VILLA LAGO ATRAVESADO (ALT. C)	Sector Los Huemules, Lote C-7 E. 700 metros hacia el Poniente de cruce Ruta X-608 con Ruta X-648 (Cruce Lago Atravesado), luego 1.000 metros al norte por camino lateral.	Coyhaique	De Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	45	39	48	72	12	27

2. Los plazos máximos, se indican a continuación:

Nombre	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
VILLA LAGO ATRAVESADO (ALT. C)	6 [meses]	10 [meses]	12 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2856228

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.